

<b>Índice</b>	
I. Prólogo	2
II. Introducción	4
III. Antecedentes de la Función Policial	6
IV. Marco Normativo	9
V. Nuevo Modelo Policial Federal	13
• Concepto	13
• Características	14
• Objetivo General	16
• Objetivos Específicos	17
VI. Componentes	20
1. Coordinación	20
2. Modernización	22
3. Homologación	23
4. Participación Ciudadana y Proximidad Social	24
5. Prevención del Delito	28
6. Desarrollo Policial	32
7. Evaluación y Control de Confianza	34
8. Organización y Estandarización salarial	37
9. Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	39
10. Operación Policial	47
11. Transparencia y Evaluación de la Actuación Policial	51
VII. Glosario de términos	52

## I. Prólogo

El sentido original del Estado es el de salvaguardar la seguridad de la Nación por ello, desde el primer día, el Gobierno de la República asumió el compromiso de actuar con toda la fuerza del Estado, sin titubeos, para restablecer el orden y la autoridad. La estrategia a seguir se delineó en el Plan Nacional de Desarrollo, Eje 1: Estado de Derecho y Seguridad y en el Programa Sectorial de Seguridad Pública.

Los objetivos de la seguridad pública son defender la integridad y derechos de las personas y preservar las libertades, el orden y la paz públicos. La Secretaría de Seguridad Pública, para cumplir con su misión bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, diseñó la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia.

Entre sus programas estratégicos está la conformación de un Nuevo Modelo Policial Federal que restablezca el sentido original de la función de la seguridad pública del Estado, cuya premisa es “Proteger y Servir a la Comunidad”.

Esa premisa implica, al interior de la Secretaría de Seguridad Pública, consolidar el proyecto institucional que considera las vertientes de desarrollo de un servicio profesional de la policía; la modernización de los centros penitenciarios que fortalezca el desarrollo de condiciones para la adecuada reinserción de los internos a la sociedad; el uso y aprovechamiento de tecnología de punta para la sistematización y procesamiento de información estratégica; el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre los cuerpos policiales de los tres órdenes de gobierno, así como el fomento de una cultura de la legalidad y prevención del delito, en plena concordancia y colaboración con la ciudadanía.

Para avanzar en este sentido, la Secretaría está brindando a sus policías la capacitación necesaria y ha impulsado el uso de instrumentos legales, tecnológicos y de coordinación para devolver a la sociedad mexicana la seguridad y tranquilidad que

demanda. Resulta impostergable perseverar en este esfuerzo para modificar la percepción de inseguridad de la sociedad y de esa manera recuperar su confianza.

Se busca cumplir con los siguientes objetivos:

- a. Contar con un modelo policial sustentado en policías con perfil de investigación;
- b. Operar con métodos, procesos y procedimientos homologados;
- c. Desarrollar un enfoque de prevención del delito en la actuación policial;
- d. Aumentar la participación de la ciudadanía con la policía como parte de la estrategia de prevención del delito;
- e. Profesionalización de la policía asociada con una Carrera Policial y un proyecto de vida.
- f. Modernizar los sistemas de operación y vigilancia en los centros penitenciarios en los tres órdenes de gobierno.

Estas acciones sustentan un Nuevo Modelo Policial Federal, en el que se aseguran la articulación y vinculación de las capacidades del Estado mexicano en los tres órdenes de gobierno para proteger y servir a nuestra sociedad.

El diseño de este Nuevo Modelo Policial Federal prevé la atención cotidiana de la inseguridad, pero también tiene una visión de largo plazo, es decir, la meta es solucionar lo inmediato y, a la vez, edificar una policía eficaz que garantice una vida mejor y un México más seguro para las futuras generaciones de nuestro país.

**Ing. Genaro García Luna**

## II. Introducción

Los presentes Lineamientos establecen un esquema general del Nuevo Modelo Policial Federal que incluye tanto el sustento jurídico como conceptual, así como el cambio estructural y de modelo operativo. No pretende ser un texto de análisis de las causas sociales, políticas o económicas que puedan dar origen al fenómeno delictivo.

Su alcance y trascendencia se circunscriben en identificar los componentes que intervienen en la operación de las corporaciones de policía y de seguridad penitenciaria del país para el combate frontal y efectivo contra la delincuencia, y que deberán adoptarse en las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La orientación del Nuevo Modelo Policial Federal se enfoca en alinear los esfuerzos del Estado Mexicano en la atención del fenómeno delictivo por medio de la coordinación de acciones bajo un mando único; la homologación de procedimientos y estructuras institucionales, así como la implantación de un sistema de operación que incluya no sólo su persecución, sino también la prevención del delito, mediante la utilización de la inteligencia como herramienta principal.

Por su parte, el Modelo establece la estrategia que permita lograr una administración eficiente y la profesionalización de la estructura de seguridad penitenciaria.

Un aspecto fundamental en este planteamiento es la participación activa de la comunidad. El papel que los ciudadanos desempeñan en las labores preventivas y como fuente de información respecto de la inseguridad en sus ciudades, poblaciones, colonias, barrios o comunidades, es sustancial para el buen desempeño de la policía, porque sólo con su concurso el combate a la delincuencia puede tener éxito.



Cambiar la percepción que la sociedad tiene de la policía mediante un trabajo comprometido y cercano de las corporaciones policiales, haciéndola parte de la solución, forma parte del modelo.

También contiene información respecto de la vinculación que guarda el Nuevo Modelo Policial Federal con los instrumentos programático-normativos base de las políticas públicas en la materia: el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, así como de los diversos programas que se están implementando para materializar nuestro objetivo: contar con una policía eficiente, integrada por elementos cuidadosamente seleccionados y altamente preparados.

Se reseñan las acciones que se han tomado, con un enfoque integral, lo que nos proporciona una visión global del trabajo que se está realizando, por ejemplo, en la coordinación con los tres órdenes de gobierno, la participación de los actores sociales, la utilización de tecnología de punta y la profesionalización de los cuerpos policiales y de seguridad penitenciaria.

Incluye las características, objetivos y componentes del modelo, señalando que su conceptualización parte de la experiencia histórica sobre la actividad y expectativas en torno a la función policial, y también de la evolución del fenómeno delictivo.

En lo relativo a la Operación Policial integra el método de la investigación profesional y por objetivos a las funciones de las corporaciones policiales y de los centros penitenciarios de los tres órdenes de gobierno, a partir de la implementación del Sistema de Interconexión para la Generación de Inteligencia Operativa (SIOP).

Finalmente, la interconexión de Sistemas de Información y Telecomunicaciones a la operación policial y de los centros penitenciarios asegura la eficacia en los resultados de las corporaciones de los tres órdenes de gobierno, a partir de la consulta de las bases de datos de las instituciones de seguridad pública, que permita el intercambio de información en la materia a nivel nacional para la generación de productos de inteligencia.

Los componentes enumerados cubren los distintos ámbitos a los que se les otorga la atención necesaria para conseguir un cambio significativo en los resultados obtenidos por las instituciones policiales: coordinación y homologación que permite la modernización de procedimientos y estructuras, privilegiando el uso de la información en labores preventivas y de persecución del delito, adoptando un esquema de desarrollo policial integral que incorpora al personal de seguridad y custodia penitenciaria. También abarca el control de confianza, así como el acercamiento a la comunidad, incluyendo sistemas de transparencia y rendición de cuentas.

Con la aplicación de este Modelo se pretende que la seguridad pública, derecho de todos los ciudadanos, se garantice con la calidad, diligencia y profesionalismo que merece nuestra sociedad.

### **III. Antecedentes de la Función Policial**

La seguridad pública como una función a cargo del Estado contemporáneo, así como la expectativa que se tiene respecto de la actuación de la policía como instancia a cargo de esta actividad ha sufrido profundas transformaciones, generalmente vinculadas con las características económicas, políticas y sociales de cada comunidad, así como con la evolución del fenómeno delictivo. En nuestro país se han presentado procesos alternos de crecimiento entre la seguridad y la delincuencia.

A principios del siglo XX la población de México era apenas de 12 millones de habitantes, en su mayoría campesinos que habitaban en zonas rurales, con un 82% de analfabetismo y una vida comunitaria basada en valores tradicionales y en férreos controles políticos, lo que propiciaba la inaplicabilidad del Estatuto Orgánico de 1856 que garantizaba la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad.

No existían los cuerpos policiales al servicio de la sociedad y, en contraste, proliferaban corporaciones que respondían a los intereses de unos cuantos. La Constitución de 1917, que en su Artículo 115 establece la seguridad pública como una de las facultades del

municipio, tampoco le otorgó la importancia que tenía ya que no se reguló como un derecho del gobernado ni se establecieron límites constitucionales a los cuerpos policiales.

Es hasta 1925 que se ordenó la unificación de los cuerpos policiales haciendo de la policía una carrera, y en 1948 se creó la Comisión Consultiva de la Policía del Distrito Federal, entre cuyas obligaciones estaba lograr un mejor entendimiento entre la policía y la sociedad, dándose algunos pasos en el sentido de fortalecer la participación ciudadana. No obstante el reconocimiento del problema, el fenómeno delictivo no lograba abatirse con eficiencia.

El paso de la sociedad rural de los años treinta a otra con características urbanas, así como la explosión demográfica, la corrupción y la impunidad, fueron algunos factores decisivos en la generación de una serie de males públicos, entre ellos, el incremento de la delincuencia y nuevas formas criminales.

Es decir, hasta la década de los sesenta la actividad criminal se circunscribía a un delito de perfil convencional, no organizado ni violento, que operaba bajo “el principio de la habilidad y sagacidad del delincuente para la comisión del ilícito” y se concentraba en las grandes ciudades como la ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. En las décadas de 1970 y 1980 la delincuencia continuaba centrándose en delitos del fuero común, principalmente el robo y los homicidios.

Sin embargo, a partir de ese momento la delincuencia común incrementó su presencia en las grandes ciudades, acompañada ahora por la delincuencia organizada, situación que se agravó debido a la ausencia de un marco legal en seguridad y justicia penal acorde a las características del país, reflejándose en un incremento significativo en los índices delictivos: tan sólo en 10 años, de 1980 a 1990, el número de presuntos delincuentes consignados por delitos contra la salud se incrementó en más de 400%, los robos en 100%, las violaciones 69%, daño en propiedad ajena 55% y lesiones en 45%.

Durante la administración del Presidente Miguel de la Madrid (1982-1988) se modificó el Artículo 115 Constitucional a fin de precisar la forma de organización y atribuciones del

municipio, destacando la prestación del servicio de seguridad pública. En 1988 se iniciaron los primeros intentos de coordinación en materia de seguridad pública entre las entidades federativas, dando paso en 1994 a la creación de la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación (CSPN).

A partir de ese momento, mediante diversas reformas a la Constitución se establece como una responsabilidad explícita del Estado, compartida entre los tres órdenes de gobierno, incorporándose al Artículo 21 un nuevo concepto en la materia que puntualiza la actuación de los cuerpos policíacos y establece la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

La seguridad pública comienza a ser considerada un asunto prioritario y se incorpora como uno de los temas centrales en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, además se expide la Ley que Establece las Bases de Coordinación del SNSP.

Como parte del proceso para darle la importancia requerida a la seguridad pública y encabezar una lucha frontal contra el crimen organizado –que ampliaba cada vez más sus cotos de poder frente a cuerpos de policía municipales que no podían enfrentar, desde una posición de fuerza, a estas organizaciones que habían ampliado sus redes a todo el territorio nacional–, se creó en diciembre de 1998 la Policía Federal Preventiva, en concordancia con lo establecido en el artículo 21 Constitucional de “salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos y preservar las libertades, el orden y la paz públicos”.

Los antecedentes históricos de la seguridad pública no sólo comprenden el desarrollo de las corporaciones policiales del país a través del tiempo, sino que también integra la administración penitenciaria como proceso resultante de la función policial y de la procuración justicia, para que los individuos que han infringido la ley purguen en centros penitenciarios las penas dictadas por la autoridad judicial y promuevan la reinserción social de los sentenciados, que es el sentido original de su creación.

En este rubro, hacia finales de 2007 el país contaba con 445 centros de reclusión administrados por los tres órdenes de gobierno, en los cuales se encontraban 212 mil 841 internos. De éstos, 59% estaban sentenciados, mientras el resto (41%) se encontraban sujetos a proceso. La capacidad total instalada es de 165 mil 970 espacios, lo que resulta en un déficit aproximado de 30% de la población penitenciaria.

En la actualidad, el sistema penitenciario del país carece de una política nacional que articule los mecanismos de reclusión y reinserción de los internos sentenciados en los tres ámbitos de gobierno. Su falta se manifiesta en diversas problemáticas que han desviado el sentido original de los centros de reclusión, originándose fenómenos como sobrepoblación y abuso de la prisión preventiva, que aún cuando tiene su fundamento en la estructura del sistema de administración de justicia, dificultan el control y la vigilancia de los internos en los centros penitenciarios como consecuencia de la situación jurídica en la que se encuentran, ya sea como procesados o sentenciados.

Asociado a ese fenómeno se aprecia la contaminación criminógena, resultado de la convivencia de los internos que han delinquido por primera vez con los reincidentes, lo que se ha traducido en que los centros penitenciarios se conviertan en una especie de “escuela del delito” y de fomento a la corrupción.

Sin embargo, la sobrepoblación penitenciaria en los estados y municipios ha suscitado una de las problemáticas que más presiona al sistema: el surgimiento de actividades delictivas planeadas en el interior de los centros de reclusión, y por ende, se dificulta el cumplimiento de los supuestos para la reinserción social que establece la Constitución.

#### **IV. Marco Normativo**

Los principios fundamentales y la filosofía del Nuevo Modelo Policial Federal están fundados tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en el Programa Sectorial de Seguridad Pública para el período 2007-2012.

En el Plan Nacional se destaca, en diversos apartados, la necesidad de unificar la actuación de las policías de los tres órdenes de gobierno, sumando de esta manera esfuerzos en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al mismo tiempo señala que es imperativo profesionalizar a los cuerpos de seguridad pública, promoviendo la identidad y el valor del servicio público, mejorando su plataforma tecnológica y el diseño curricular de la función policial, con sistemas efectivos de formación y entrenamiento, promoviendo de este modo la revalorización social del trabajo de los cuerpos de seguridad pública.

El Plan destaca la importancia de acrecentar la cercanía con la ciudadanía en estas labores, a fin de lograr su colaboración y recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones de seguridad pública.

De igual forma, el Plan establece la necesidad de “fortalecer el sistema penitenciario para garantizar que se haga respetar la ley y se apoye la reinserción social de manera eficaz”, lo que implica integrar una política nacional en materia penitenciaria a partir del desarrollo de programas encaminados a fortalecer la seguridad en los centros penitenciarios de los tres órdenes de gobierno y crear las condiciones propicias para la reinserción de los internos a la sociedad.

En congruencia el Programa Sectorial, por su parte, se orienta a “alinearse las capacidades del Estado Mexicano en el combate a la delincuencia organizada, a fin de restablecer las condiciones de seguridad para la sociedad en todo el territorio nacional”, fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para lograr ese objetivo.

También establece el propósito de “combatir la impunidad, disminuir los niveles de incidencia delictiva y fomentar la cultura de la legalidad, garantizando a la ciudadanía el goce de sus derechos y libertades” y reitera la importancia de la participación ciudadana como un elemento esencial en las acciones de prevención y combate al delito.

El Programa determina el objetivo de “incorporar tecnologías de información y telecomunicaciones a la función policial para crear interconexiones de bases de datos a nivel federal, estatal y municipal para generar estrategias coordinadas de prevención y combate al delito”, enunciando la necesidad de la modernización en lo concerniente a la tecnología policial, así como la necesidad de contar con un Sistema Único de Información Criminal (SUIC) que permita consultar bases de datos a los cuerpos policiales sobre los hechos delictivos a nivel nacional.

De esa forma es indispensable la integración de una plataforma que apoye los procesos de interconexión de telecomunicaciones. A ese esfuerzo se integrarán las bases de datos de los centros penitenciarios del país, para contar con fichas criminales sistematizadas que permitan conocer la situación jurídica de los procesos y sentenciados y el perfil criminológico de la población penitenciaria.

Destaca la necesidad de “profesionalizar a las corporaciones policiales a fin de que se conduzcan éticamente, con formación especializada y de calidad, basada en técnicas de investigación y estándares internacionales de operación para la prevención y combate al delito”, desarrollando la homologación de procedimientos policiales, lo que permitirá instituir un plan de crecimiento profesional.

En relación con la modernización del sistema penitenciario del país, el Programa determina la necesidad de “recuperar el sentido original de los centros de reclusión como instancias de control de presuntos responsables y sentenciados a fin de garantizar la reinserción social de los internos, así como para generar inteligencia de orden criminal a fin de erradicar la corrupción y la operación delictiva intramuros”.

La reforma Constitucional al Artículo 21 aprobada por el constituyente permanente fortalece el sustento legal de los objetivos y estrategias plasmados en los planes programáticos enunciados y redefine la función de la seguridad pública, otorgándole a “las policías” la corresponsabilidad de la investigación de los delitos junto con el Ministerio Público, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de éste en el ejercicio de tal

función, lo que permite consolidar un Nuevo Modelo Policial Federal bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

La nueva relación que emana del contenido de la reforma privilegia la coordinación entre el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno para conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Adicionalmente, una parte del nuevo texto constitucional destaca la incorporación del proceso de reconocimiento y certificación, con la finalidad de controlar y regular el ingreso y desempeño de los miembros de las instituciones de seguridad pública del país.

En materia de tecnología se establece la competencia compartida de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para la operación y desarrollo de bases de datos criminalísticos, del personal de las instituciones de seguridad pública y demás acciones tendientes a cumplir los objetivos de la seguridad pública.

También establece la obligación de formular políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos y, para tal efecto, impulsa la participación de la comunidad en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

Por último, el contenido del Artículo 21 Constitucional previene que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines, acotando con ello la posibilidad de que los recursos destinados a la seguridad pública se canalicen para atender otros rubros.



Por su parte, las reformas constitucionales a los Artículos 18 y 20 que establecen las bases para que el sistema penitenciario se organice sobre los principios del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

## V. Nuevo Modelo Policial Federal

**Concepto:** Esquema propuesto por la Secretaría de Seguridad Pública de la Federación en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y ordenamientos jurídicos aplicables para el funcionamiento y desarrollo de las instituciones policiales, estructurado por un Sistema de Desarrollo Policial, que comprende en un marco jurídico modernizado: los esquemas de profesionalización, la carrera policial, el régimen disciplinario y la certificación de integrantes a través de evaluaciones de control de confianza; homologación de jerarquías en los grados, salarios, normas y protocolos de actuación; uso de la fuerza de manera racional, congruente, oportuno y con respeto a los derechos humanos, en un marco de actuación que utilice



nuevas tecnologías aptas para la recopilación, análisis, generación y uso de información de inteligencia, en las funciones de prevención, investigación y reacción para combatir el delito, a través de la efectiva coordinación de los tres órdenes de Gobierno de acuerdo a la concurrencia de facultades y con la participación ciudadana comprometida en el seguimiento, evaluación, supervisión del Sistema y demás conceptos en los términos previstos por la legislación.

Considera como prioritario el desarrollo de las capacidades de investigación, análisis, procesamiento y generación de información de inteligencia, apoyada con herramientas tecnológicas para la integración y explotación de bases de datos, a partir de las cuales se efectúe el análisis de gabinete necesario que genere líneas de investigación que coadyuven con el Ministerio Público en las labores de investigación y de persecución del delito.

El Nuevo Modelo Policial Federal parte de una concepción integral de la seguridad pública en la cual la prevención y la persecución del delito no son hechos aislados, sino que sus acciones son interdependientes e interrelacionadas, para lo cual se requieren cambios orgánico-funcionales en los tres ámbitos de gobierno, que trasciendan las estructuras tradicionales de organización y operación de las policías, para evolucionar hacia un modelo lógicamente estructurado, con una visión común encauzada hacia la prevención en la seguridad pública.

Contempla un perfil de policía que para su desarrollo en las instituciones policiales se sustente en la formación, capacitación y profesionalización, en un servicio profesional de carrera que asegure al policía la estabilidad, la permanencia y certidumbre laboral, y un régimen disciplinario que garantice sujeción de su conducta a la observancia del orden jurídico.

## Características

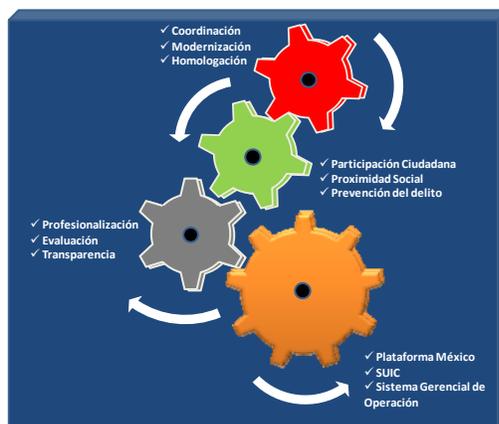
El Nuevo Modelo Policial Federal se fundamenta en la reestructuración de aspectos básicos, cuyas características a continuación se describen:

- El aspecto normativo, que incluye las reformas del 18 de junio de 2008 a la Constitución, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, en suma, los cambios legales necesarios a fin de que las policías de los tres órdenes de gobierno asuman las funciones de investigación, de manera conjunta con el Ministerio Público, sumando así capacidades técnicas, operativas y logísticas.
- En el contexto de la profesionalización, el desarrollo de un Sistema de Carrera Policial que dé certeza a los miembros de los cuerpos policiales y de seguridad penitenciaria del país, tanto los que están en servicio como los que habrán de incorporarse en los órdenes municipal, estatal y federal, que fortalezca sus expectativas de desarrollo y ascenso, con reglas precisas y equitativas.
- Capacitación permanente para todos los policías federales y formación de mandos policiales en la especialidad de Alta Dirección en la Academia Superior de Seguridad Pública, así como brindar formación y especialización a instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno.
- Aplicación de estrictos controles de confianza para el ingreso, permanencia y ascenso de los policías y custodios. Con este sistema es posible depurar a los cuerpos policiales y de seguridad penitenciaria de elementos negativos, vinculados con organizaciones delictivas o sin el perfil adecuado, mediante la aplicación de exámenes de control de confianza y el establecimiento de un régimen disciplinario que garantice a las instituciones policiales del país contar con los mejores hombres para realizar una labor eficiente y reconocida.



- En lo que corresponde al aspecto metodológico operativo y la filosofía que sustenta el Nuevo Modelo Policial Federal, las características principales comprenden el paso de un modelo de operación reactivo-represivo a otro preventivo-proactivo, basado en la investigación y acercamiento con la sociedad; en la homologación de protocolos, metodologías y procedimientos para las labores cotidianas de vigilancia, así como la utilización de la información criminal de manera uniforme, con mecanismos de control y líneas de responsabilidad que delimitan y especifican claramente las áreas de operación y acceso a la información sustantiva, para evitar su uso inadecuado.
- En el ámbito de la prevención del delito se busca una mayor cercanía con la ciudadanía y se fomenta su participación para atender los aspectos que pueden ser el origen de actividades delincuenciales. Por medio de una comunicación constante con la ciudadanía y la colaboración en procesos que tienen que ver con la transparencia y la rendición de cuentas es posible modificar la percepción negativa que la sociedad tiene de los cuerpos policiales y de seguridad penitenciaria, porque sólo con su participación será posible restaurar el tejido social y reforzar la cultura de la legalidad para una convivencia armoniosa y segura.

- Articula sistemas de Inteligencia basados en la homologación de los procedimientos para recolección, clasificación, análisis y explotación de la información, así como del empleo de sistemas y equipos de comunicación operativa.
- Utiliza la tecnología y herramientas tecnológicas de punta como piedra angular para intercambiar información en línea, a través de la interconexión de las bases de datos de las instituciones gubernamentales, corporaciones policiales y de los centros penitenciarios en los tres órdenes de gobierno que permita el intercambio en tiempo real de audio, video, texto, voz e imagen sobre el crimen, estadísticas delictivas y registro del personal de seguridad pública y penitenciaria.
- Genera métodos uniformes de actuación, reporte, archivo y clasificación de información , a través del Informe Policial Homologado
- Fortalece la integración y utilización del Sistema Único de Información Criminal para concentrar y compartir datos relevantes clasificados, completos y eficaces en bases de datos.



## Objetivo General

Lograr la transformación de las corporaciones policiales en el país, bajo un Nuevo Modelo Policial Federal que incorpore a la actuación de los cuerpos de seguridad pública y

penitenciaria estándares de operación unificados, mediante la homologación de procesos, procedimientos, métodos y protocolos de operación policial y administración penitenciaria, en los tres órdenes de gobierno; y la utilización compartida de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, que aseguren su desempeño eficaz y eficiente en la prevención y persecución de los delitos, a fin de recuperar la confianza de la ciudadanía.

### Objetivos Específicos

- Operar con métodos, procesos y procedimientos homologados;
- Desarrollar un enfoque de prevención del delito en la actuación policial;
- Aumentar la participación de la ciudadanía con la policía como parte de la estrategia de prevención del delito;
- Es indispensable la formación continua y el perfeccionamiento de habilidades durante toda la carrera profesional del policía.
- Promover y fortalecer la coordinación entre los cuerpos de seguridad pública y penitenciaria de los tres órdenes de gobierno.
- Profesionalización de la policía asociada con una Carrera Policial y un proyecto de vida.
- Implantar sistemas homologados de administración, desarrollo, profesionalización, capacitación y control de confianza en las corporaciones de policía y los centros de readaptación social de los tres órdenes de gobierno.
- Certificación, bajo estándares nacionales e internacionales, de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y penitenciaria.
- Desarrollar áreas y sistemas de inteligencia policial.
- Promover la identidad institucional en todos los cuerpos policiales y de seguridad penitenciaria del país.

- Depurar a los cuerpos de seguridad pública, custodia y seguridad penitenciaria para revalorizar su trabajo ante la sociedad.
- Modernizar los sistemas de operación y vigilancia en los centros penitenciarios en los tres órdenes de gobierno.
- Vincular a la ciudadanía en los procesos de prevención, combate a la delincuencia y evaluación de la actuación policial.
- Participar en la recuperación de espacios públicos y en diversos programas preventivos, como Limpiemos México.
- Sentar bases sólidas para sistematizar, clasificar y procesar la información de las instituciones gubernamentales, que permita la evolución en el uso de Tecnologías de la Información a nivel nacional.
- Conectar y utilizar la información de las bases de datos institucionales de los tres órdenes de gobierno.
- Utilizar la Plataforma México, a través de la interconexión y el desarrollo de redes, en las corporaciones de policía del país y centros penitenciarios, para explotar la información del Sistema Único de Información Criminal (SUIC).
- Integrar las bases de datos sobre los internos que permitan contar con información oportuna en materia penitenciaria, mantener actualizados los perfiles criminológicos de los sentenciados, elaborar estudios sobre la población penitenciaria, y generar productos de inteligencia para la prevención del delito.
- Fomentar la participación de las familias de los internos y de la sociedad en los programas de reinserción para ayudar a reducir la reincidencia.
- Crear las condiciones para la reinserción de los sentenciados mediante programas para trabajo, educación, salud y deporte.



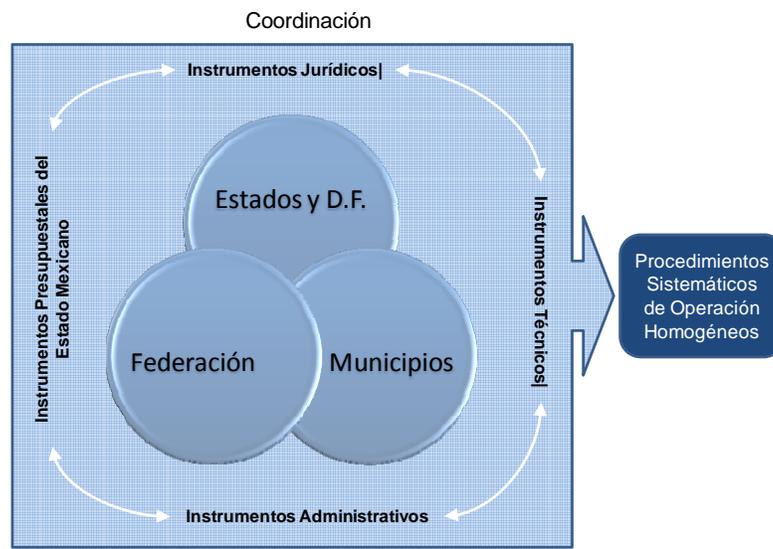
## VI. Componentes

El Nuevo Modelo Policial Federal se integra por once componentes básicos que se interrelacionan entre sí, y que son la base de la reestructuración de la organización y funciones de la policía y de la administración penitenciaria de los tres órdenes de gobierno, con el fin de mantener el equilibrio entre las funciones de prevención, investigación y reacción características de las corporaciones policiales y de los centros de reclusión.

### 1. Coordinación.

La Coordinación comprende las bases jurídicas para lograr el acuerdo de las facultades concurrentes entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en materia de seguridad pública, puntualizando las materias de enlace y tramos de actuación en cada ámbito de competencia, reservando para la Policía Federal el mando en las operaciones conjuntas.

Es por ello, que para dar sentido y fortaleza a la reforma constitucional, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública define las directrices del marco de coordinación entre los actores de la seguridad pública y penitenciaria del país.



En el mismo sentido, la participación interinstitucional y la cooperación entre los tres órdenes de gobierno permitirán establecer instrumentos jurídicos y convenios de cooperación en materia policial específicos, que fortalezcan el marco normativo de la actuación policial, así como diseñar instrumentos presupuestales que regulen los fondos de ayuda a la seguridad pública, para clasificar, supervisar y evaluar su utilización conjunta.

Asimismo, permite la celebración de convenios entre la Federación, estados y el Distrito Federal para que los sentenciados cumplan sus penas en establecimientos penitenciarios que dependan de una jurisdicción diversa y que con el apoyo del Artículo 20 constitucional que establece el proceso penal acusatorio y oral, se contribuya a despresurizar los centros penitenciarios en la medida en que una mayor agilidad en los procesos judiciales, reduzcan el uso de la prisión preventiva.

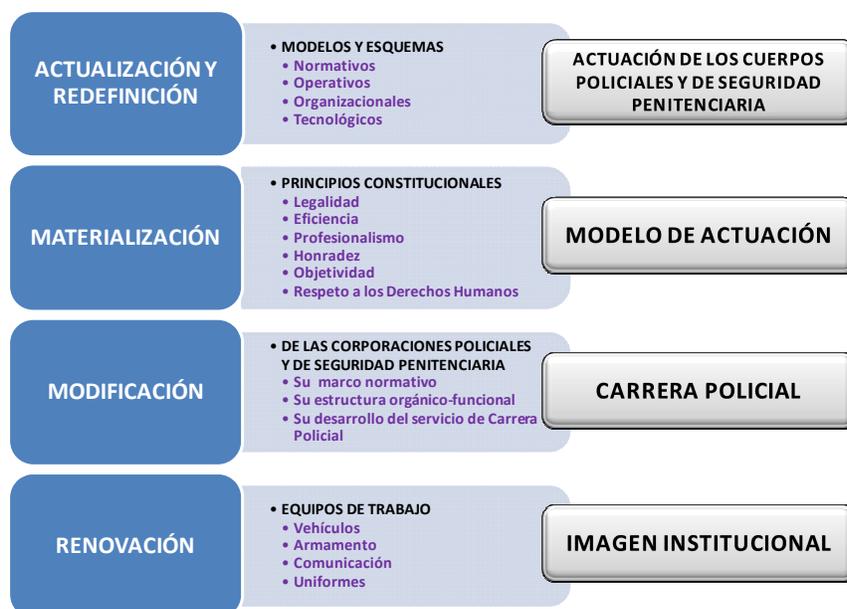
El objetivo es dar congruencia a los instrumentos jurídicos, técnicos, administrativos y presupuestales del Estado mexicano para articular las especialidades y potenciar las

capacidades de los tres órdenes de gobierno en una actuación concertada en contra de la delincuencia, resaltando la corresponsabilidad de las policías y del Ministerio Público en la investigación de los delitos, las cuales actuarán bajo su conducción y mando en el ejercicio de su función, lo que permitirá consolidar un Nuevo Modelo Policial Federal que genera inteligencia operativa para la prevención de los delitos y el combate a la delincuencia.

## **2. Modernización**

La modernización es el proceso de actualización y redefinición de los modelos y esquemas normativos, operativos, organizacionales y tecnológicos que fundamentan la actuación de los cuerpos policiales y la administración de los centros de prevención y readaptación social, a fin de que sus elementos cuenten con los recursos y herramientas necesarios para lograr un desempeño que materialice los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, a través de la evolución hacia un Nuevo Modelo Policial Federal que privilegie las acciones preventivas con apoyo en labores de inteligencia, para abatir la incidencia delictiva y recuperar la confianza ciudadana.

Para tal efecto es necesario que todas las corporaciones policiales realicen cambios a su marco normativo, reajusten su estructura orgánico-funcional, desarrollen e implanten el Servicio Profesional de Carrera Policial, renueven sus equipos de trabajo en cuanto a vehículos, armamento, comunicación y uniformes, desarrollando paralelamente un programa de mejoramiento de la imagen institucional.



La modernización integral del sistema penitenciario del país implica el desarrollo profesional de los servidores públicos que integran la administración penitenciaria a través de la adopción de los componentes del Nuevo Modelo Policial Federal, tales como: sistemas de evaluación y control de confianza para combatir la corrupción al interior y reforzar la seguridad en los centros; promover en los estados y el Distrito Federal un sistema compartido de protocolos homogéneos en los tres órdenes de gobierno para el control, seguridad y vigilancia de los centros penitenciarios; y finalmente la utilización de las tecnologías de la información y telecomunicaciones para integrar las bases de datos de los centros penitenciarios del país para la consulta, actualización y uso de fichas criminales de internos, así como el registro en sistemas informáticos de los elementos encargados de la seguridad penitenciaria.

### 3. Homologación

Este componente implica la unificación y sistematización de protocolos de actuación, metodologías y procedimientos de operación que sustentan la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de vigilancia y protección ciudadana, así como de recopilación, análisis y explotación de la información criminal. Tiene como propósito garantizar la

efectividad operativa de las tareas de prevención e investigación y desarrollar operaciones policiales conjuntas.

Para tal efecto se está llevando a cabo la recopilación de los diversos procesos y procedimientos que describen las acciones policiales de las corporaciones de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de hacer un análisis comparativo, ordenándolos y validándolos, para su difusión y adopción en todo el país.



#### 4. Participación Ciudadana y Proximidad Social

En la actualidad, la mayoría de los ciudadanos están más preocupados por los delitos graves, considerados de alto impacto, que lesionan y alteran gravemente la vida de la comunidad y provocan un sentimiento de inseguridad creciente a la sociedad.

Sin embargo, los delincuentes que cometen delitos graves con frecuencia incurren en infracciones y delitos menores también (portación de armas, drogas, vandalismo, violencia intrafamiliar, etcétera). El Nuevo Modelo Policial Federal enfatiza el combate integral contra la delincuencia organizada y los individuos que perpetran delitos menores e infracciones ya

que la descomposición social engendra tanto el temor y la percepción de inseguridad, como la delincuencia de alto impacto.

Hacer valer la ley en todos los casos permite a los policías interactuar con la población con la finalidad de evitar la posibilidad de que el delito evolucione y prevenir los delitos graves antes de que ocurran.

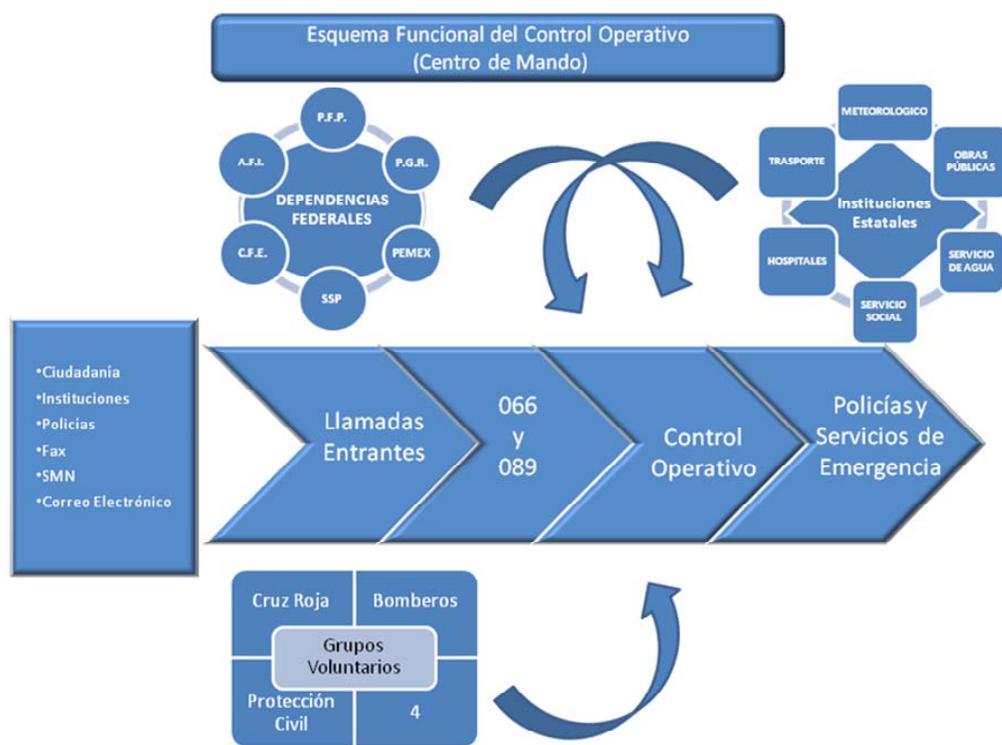
## PIRÁMIDE DE EVOLUCIÓN DEL DELITO



El objetivo para restablecer la sensación de civilidad y seguridad entre la población es desmantelar las organizaciones criminales y sus sistemas de apoyo con la participación de la sociedad, identificando la red de complicidades y las estructuras financieras y logísticas que permiten a la delincuencia organizada operar en la impunidad, es decir, sus narcomenudistas, informantes, vendedores de artículos ilegales, talleres de desmantelamiento de autos, casas de seguridad, automóviles, etcétera, en los lugares donde suele prosperar la delincuencia.

Parte importante de la estrategia policial para desarrollar tareas de prevención del delito lo constituye la participación de la sociedad para identificar y reportar las problemáticas existentes de seguridad y los factores que las causan.

Es una acción fundamental para la implantación de los programas de prevención tanto situacional como social, que comprende la participación e involucramiento de instancias de coordinación y gestión, tanto gubernamentales como no gubernamentales.



En este sentido, se deben fortalecer las acciones para asegurar la cobertura del sistema de atención de emergencias (066), así como los necesarios para facilitar y fomentar la denuncia anónima (089), a través de la implementación de centros de atención a la denuncia ciudadana con el apoyo de herramientas tecnológicas como el *call center* e internet, así como de atención personalizada en las barandillas de las instalaciones de policía, para clasificar y canalizar las denuncias realizadas para su resolución y seguimiento a las instancias de seguridad pública que corresponda, en los tres órdenes de gobierno.

El propósito de los centros de atención a la denuncia es facilitar a la ciudadanía la comunicación con las autoridades policiales y darle seguimiento puntual a los casos reportados, a efecto de informarle, a la persona que denuncia, su curso, tramite y/o resolución.

Con la participación de la ciudadanía se pretende recuperar los espacios públicos ocupados por la delincuencia, **abatir la impunidad**, disminuir los niveles de incidencia delictiva, fomentar la cultura de la legalidad, garantizar a la sociedad el goce de sus derechos y libertades y recuperar la confianza ciudadana hacia el policía.

El logro de estos objetivos se dará a partir de integrar a la comunidad en la aplicación programas específicos de carácter interinstitucional, previo diagnóstico de la situación prevaleciente en una determinada comunidad; promover la realización de juntas y reuniones con líderes y representantes vecinales; promover la implantación de las estrategias gubernamentales como “Limpiemos México”, “Rescate de Espacios Públicos”, “Escuela Segura”, y de “Prevención y Tratamiento de las Adicciones”, en los tres órdenes de gobierno.

La proximidad social es una estrategia de trabajo de las instituciones de seguridad pública estrechamente vinculada con la participación ciudadana, que se sustenta principalmente en el acercamiento y la vinculación de la policía con la comunidad o población que vive y convive en un determinado espacio geográfico (barrio, pueblo, colonia, etcétera), para identificar y atender sus demandas de seguridad y orden público, así como gestionar la resolución de necesidades relacionadas con el mejoramiento del entorno y su



calidad de vida.

Con ello se pretende generar en la población una percepción de seguridad, revertir la desconfianza y temor que se tiene del policía, obtener información sobre hechos delictivos y presuntos delincuentes, aplicar programas de prevención del delito y fomentar la cultura de la denuncia.

Para cumplir con los propósitos arriba enunciados es necesario generar un plan de trabajo para los grupos policiales orientados a la tarea de acercamiento, realizar visitas vecinales, establecer un sistema de vigilancia permanente en las comunidades de mayor riesgo, implantar programas de capacitación sobre medidas preventivas, identificación de riesgos, protección de personas vulnerables, atención a la fármaco dependencia y protección escolar, como principales acciones.

La estrategia de proximidad social y participación ciudadana para la prevención del delito implica un nuevo enfoque que permita ver el fenómeno delictivo en su totalidad, para desarrollar estrategias en función de las estructuras en las que se apoya la delincuencia para llevar a cabo sus actividades, la manera en que opera y su relación con redes y vínculos de complicidad.

## **5. Prevención del Delito.**

El principio fundamental que gira alrededor de este componente implica reestructurar las corporaciones de Policía en los tres órdenes de gobierno, de tal forma que puedan combatir la delincuencia en las colonias, poblaciones y comunidades de cualquier estado o municipio, a través de su transformación en organizaciones efectivas y bien enfocadas, que les permita desarrollar estrategias y tácticas para evitar y erradicar los delitos, en lugar de sólo reaccionar ante ellos.

La prevención del delito es una de las estrategias básicas que el Nuevo Modelo Policial Federal atenderá de manera fundamental, con la identificación, registro y análisis de los hechos delictivos ocurridos y de situaciones favorables a su comisión para desarrollar un conjunto de acciones tendientes a disminuir las condiciones que generan la delincuencia.

En principio a través del Sistema de Interconexión para la Generación de Inteligencia Operativa, que permitirá obtener información de calidad a través del análisis de datos relevantes, que dan como resultado productos de inteligencia operativa; posteriormente, mediante el desarrollo e implantación de estadísticas computarizadas de delitos, que permitan generar productos de inteligencia tales como mapas electrónicos de los patrones de delitos, de las aprehensiones y de la actividad de patrullaje a partir del Informe Policial Homologado, que concentren los datos puntuales de los delitos que se generan en un tiempo y espacio geográfico específico, con el objetivo de tener una visión conjunta del fenómeno delictivo que permita una mayor protección focalizada en determinados grupos y lugares físicos.





La utilización de estadísticas comparativas permitirá analizar los datos nuevos en conjunto con el personal, primero al interior de cada corporación de policía, y después en reuniones intensivas de cooperación interinstitucional sobre el control de delitos donde participen los mandos de las corporaciones de los tres ámbitos de gobierno, con la finalidad de planificar operaciones conjuntas, guiar y monitorear las estrategias de la policía para combatir todos los tipos de delincuencia.

La comparación estadística de los datos semanales de delitos, infracciones, aprehensiones y detenciones en cada región, comparándolos con los totales de la semana anterior y los totales del mes y año, permitirán identificar aumentos en delitos locales casi inmediatamente y responder con celeridad y con medidas efectivas antes de que se conviertan en un brote delictivo de todo el Estado.

Esta estrategia se constituye en una sólida herramienta de rendición de cuentas, ya que garantiza en primer lugar que los recursos se utilicen donde ocurran los problemas y en el momento en que sucedan, en virtud de que permite evaluar con rapidez si las nuevas estrategias y tácticas funcionan o no, y en segunda instancia es un instrumento que responsabiliza a los mandos de las corporaciones policiales del país de los delitos que se produzcan en sus zonas, fortaleciendo el esquema de estímulos y recompensas para aquellos que logren bajar el número de delitos y removiendo a aquellos que no aporten planes para combatir el crimen.

La vinculación con la comunidad permitirá identificar tendencias que alteran el orden público y la paz social para generar propuestas conjuntas de prevención del delito y combate a la delincuencia, que redunden en una mayor efectividad policial, con el restablecimiento de la seguridad y la paz públicas en localidades y las regiones más afectadas por la delincuencia organizada.

Durante mucho tiempo se ha combatido a las drogas de una manera equivocada, arrestando a los traficantes callejeros e incautando drogas, productos, que desde el punto de vista de las bandas de narcotraficantes son prescindibles e infinitamente renovables.

El Nuevo Modelo Policial Federal privilegia el uso de la información para generar productos de inteligencia que concentren los esfuerzos en el combate para desmantelar las redes de grupos locales, en virtud de que son los intermediarios críticos entre los vendedores callejeros y los productores nacionales e importadores de drogas internacionales.

En el marco del Nuevo Modelo Policial Federal se desarrollarán métodos para la capacitación del personal de las corporaciones y se canalizarán recursos técnicos a los tres órdenes de gobierno para la recolección de información, su análisis y explotación, apoyando la investigación de delitos, favoreciendo el diseño de programas y operativos más apegados a los requerimientos de seguridad de cada comunidad.

Por último, a las políticas de prevención del delito se incorporan los programas de reinserción social para los sentenciados en los centros penitenciarios. Para ello, el Estado debe trabajar en la generación de las condiciones para desarrollar programas de trabajo, capacitación, educación, salud y deporte, en los cuales los internos participen de forma continua y activa.

También se debe enfatizar en el control y seguimiento de todos aquellos procesados o sentenciados que por alguna razón gozan de libertad provisional o condicionada y fortalecer el mecanismo para cumplimentar órdenes de reaprehensión para encontrar a quienes se encuentran prófugos de la justicia, ya que los delincuentes que huyen, frecuentemente son infractores reincidentes que seguirán cometiendo delitos mientras estén en libertad.

Estos programas requieren contar con la participación de las familias de los internos y de la sociedad en su conjunto, lo que permitirá reducir las posibilidades de los internos a reincidir.

**6. Desarrollo Policial**



Factor esencial en este Nuevo Modelo Policial Federal lo representa un Sistema de Desarrollo Policial, que se constituye por los aspectos de Organización de la Función Policial y Función Penitenciaria, Régimen de Prestaciones Sociales, Servicio de Carrera Policial y Régimen Disciplinario, en un contexto integral que establece las bases de ingreso, desarrollo, profesionalización y permanencia del personal de las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno; destinado a garantizar la estabilidad, movilidad interinstitucional e interdisciplinaria y el desarrollo personal e institucional del policía, desde que ingresa a la institución hasta la obtención del nivel jerárquico de mayor grado, o bien, hasta su conclusión en el servicio.

Este desarrollo se concreta a partir de la carrera policial que favorecerá la estandarización de oportunidades de ingreso y desarrollo, asegurando que el policía logre un proyecto de vida profesional y personal, digno y atractivo, con base en un sistema de méritos y deméritos; formación y profesionalización, que garantice el equilibrio del desarrollo de las instituciones policiales del país.

En el Sistema de Desarrollo Policial se prevé desarrollar las prestaciones sociales de los integrantes de las corporaciones policiales y de seguridad penitenciaria, a través de la instrumentación de acciones tales como servicios médicos privados, la adquisición de bienes de consumo duradero, crédito automotriz, hipotecario y préstamos personales de corto, mediano y largo plazo, y el acceso a un sistema de pensiones por antigüedad, riesgo de trabajo, cesantía por edad avanzada, que complementan las percepciones de los elementos policiales para mejorar su calidad de vida personal, familiar, cultural y social en el corto y mediano plazo.

El modelo busca consolidar el sentido de pertenencia del elemento a las corporaciones, mediante políticas laborales que lo protejan de riesgos imprevisibles, a él y a su familia.

Finalmente, el Régimen Disciplinario define los procedimientos para la prevención y control de riesgos que inhiban conductas ajenas a la función policial y sancionen con oportunidad cualquier desviación en la actuación de los elementos policiales en los tres órdenes de gobierno, para lo cual, se establecen las políticas laborales que, al tiempo que respeten las garantías procesales de los elementos policiales, conlleven en último término a su separación definitiva del servicio, si la falta cometida así lo amerita.

En la operación del Sistema participarán comisiones colegiadas que posibiliten el intercambio de temáticas y experiencias para establecer el plan rector de la profesionalización, criterios para el perfil de la nueva policía, su actuación y su régimen de prestaciones y disciplinario para los tres órdenes de gobierno.

El Nuevo Modelo Policial promueve la profesionalización de sus integrantes, y establece un esquema de prestaciones y disciplinario, de respeto a la función policial; a través del Sistema Nacional de Desarrollo Policial para consolidar el sentido de pertenencia del elemento a las corporaciones, mediante políticas laborales que lo protejan de riesgos imprevisibles, a él y a su familia.



El objetivo es construir un Sistema de Desarrollo a partir de un concepto integrador de prestaciones, profesionalización y disciplina y justicia policial, que permita el surgimiento de una policía científica, honesta, eficiente y con vocación de servicio, que brinde un alto grado de confianza a la sociedad por la calidad de los servicios de seguridad que brinda y la conducta de sus elementos.

## 7. Evaluación y Control de Confianza

El modelo prevé la evaluación y control de confianza de todos los integrantes de las instituciones policiales del país y el seguimiento a elementos dados de baja, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza. Para ello, se impulsará la creación de Centros Estatales de Control de Confianza certificados.

Las evaluaciones de Control de Confianza tienen por objetivo evaluar bajo un solo mecanismo y criterios uniformes, a elementos en activo y seleccionar a personal de nuevo ingreso responsable de prevenir la comisión de delitos, salvaguardar la seguridad e integridad de los bienes y las personas.

Se busca garantizar el apego al marco normativo en el actuar de los servidores públicos; con este mecanismo se regulará el ingreso, selección, permanencia, profesionalización, promoción, remoción, separación, sanción y reconocimiento de los miembros de los cuerpos policiales, poniendo énfasis en el perfil para detectar a quienes carecen de espíritu de servicio, preparación suficiente y valores éticos.

Con el fin de obtener una visión psicosocial de los elementos policiales para verificar el apego a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los Centros Nacionales y Estatales de Control y Confianza aplicaran 5 pruebas:

- Evaluación Médica
- Evaluación Toxicológica
- Evaluación Psicológica
- Evaluación Poligráfica, y
- Evaluación Socioeconómica

### **Evaluación Médico-Toxicológica:**

**OBJETIVO:** Verificar que el estado de salud del personal evaluado sea el adecuado para el puesto y cargo, detectando oportunamente la presencia de enfermedades crónico-degenerativas, infectocontagiosas, neurológicas y otras patologías que en algún momento puedan poner en riesgo al elemento o a la institución. Asimismo, a través del examen toxicológico se detecta oportunamente el consumo por parte de los elementos de sustancias adictivas ilegales o legales sin prescripción médica.



### **Evaluación Psicológica:**

**OBJETIVO:** Detectar aquellas características de personalidad y nivel de rendimiento intelectual que posibiliten una mayor capacidad de adaptación a las actividades de la Policía y que aseguren un desempeño eficiente y eficaz del elemento acorde a los principios y normas que rigen el funcionamiento de la Institución.

### **Evaluación Poligráfica:**

**OBJETIVO:** Detectar a través de la evaluación factores de riesgo que implicaría la contratación de algún candidato, o asegurar que el personal que ya labora en la corporación no haya incurrido en conductas que estén fuera de los lineamientos y principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. La aplicación está enfocada a determinar la veracidad de la información proporcionada por el candidato, a través de los cambios fisiológicos que se presentan ante determinadas preguntas que le son formuladas.

## **Evaluación Socioeconómica:**

**OBJETIVO:** Verificar que el nivel de vida del evaluado corresponda a su nivel de ingresos y a su trayectoria profesional; en su caso, identificar factores que pongan en riesgo los principios y la imagen institucional. Este proceso consiste en corroborar la información proporcionada por el evaluado, a través de la investigación de sus antecedentes, la verificación de la autenticidad de sus documentos y la investigación del entorno socioeconómico en el que se desenvuelve.

A este esquema se incorpora al personal de seguridad penitenciaria, con el propósito fundamental de reducir la corrupción de sus integrantes a partir de la aplicación de las evaluaciones de control de confianza para el ingreso y permanencia en la carrera penitenciaria.

## **8. Organización y Estandarización Salarial**

La organización de la función en las instituciones policiales de seguridad pública y de seguridad penitenciaria establece los criterios para el desarrollo de los perfiles de puesto de la nueva policía, la estructura orgánica, la jerarquización de grados y mandos, y la estandarización salarial en las instituciones policiales.

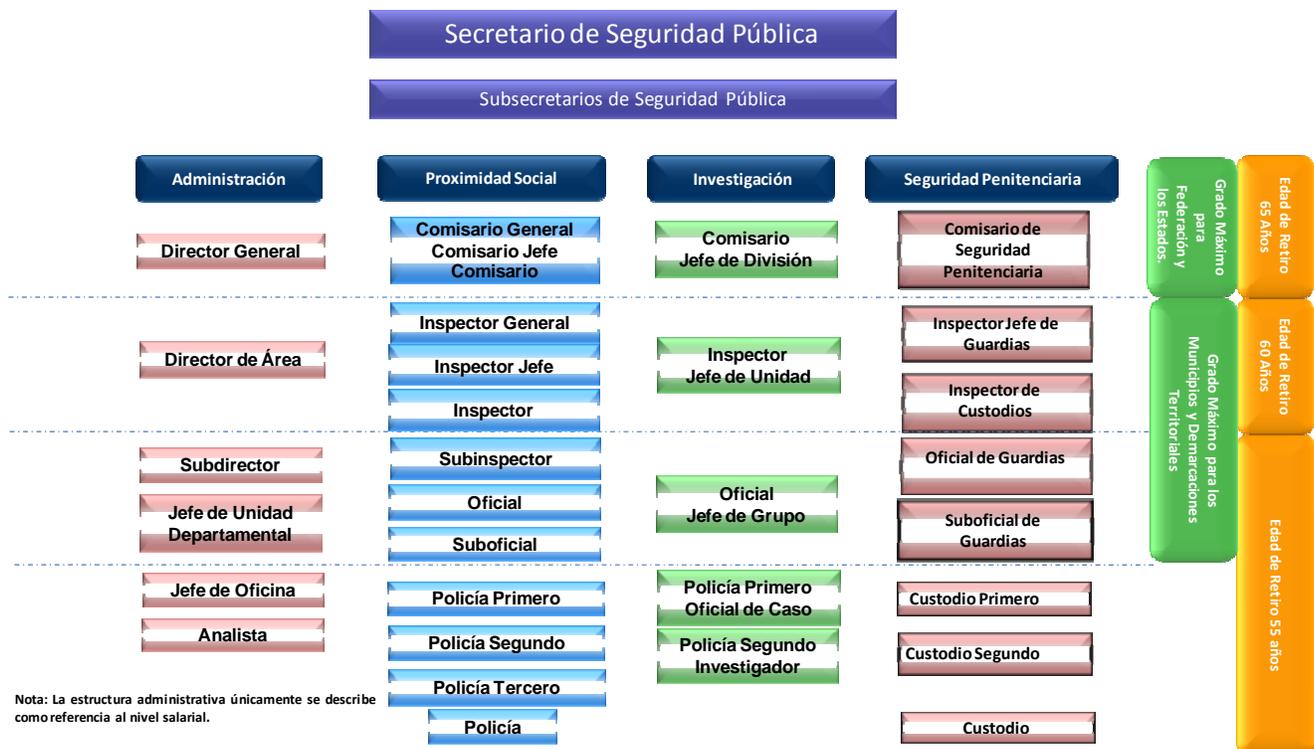
Para que el desarrollo de la carrera policial sea posible, la estructura orgánica y la jerarquización de grados y mandos se desarrolla en perfiles de puesto de cuatro áreas del servicio policial que son: preventiva y de reacción, investigación del delito y seguridad penitenciaria. La estructura y jerarquización de estas áreas se sustentan en cuatro escalas o niveles jerárquicos de mando y responsabilidad, clasificados en:

- Escala Básica, con funciones primordiales de operación y ejecución
- Oficiales, con funciones de enlace y vinculación
- Inspectores, con funciones básicas de planeación y coordinación

- Comisarios, con funciones de dirección y toma de decisiones

Esta organización operativa se sustenta en un esquema terciario, cuya base mínima de integrantes policiales es la sección, constituida por tres policías. Sobre esta base, en efecto multiplicador, se integran las demás unidades operativas de mando y subordinación.

## Esquema General



En congruencia con lo anterior, el modelo establece como condición para todas las corporaciones del país la estandarización salarial para garantizar la permanencia y la calidad del personal; comprende el establecimiento de tabuladores equitativos y diferenciados, de acuerdo con el ámbito de competencia, grado jerárquico, especialidad, riesgo, cargo o comisión y antigüedad, entre otros, con porcentajes fijos para estandarizar los niveles salariales de las corporaciones de los tres órdenes de gobierno, reducir desigualdades y

vulnerabilidades, dignificar la función policial, alentar la actitud de servicio y reorganizar las corporaciones.



Para tal efecto, se está desarrollando un esquema modelo por áreas económicas, que defina los niveles salariales de las corporaciones policiales y de seguridad penitenciaria, atendiendo a las diferencias regionales existentes y conforme a la disponibilidad financiera que para tal efecto apruebe el H. Congreso de la Unión.

## 9. Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

Este componente incorpora la utilización de sistemas de información y telecomunicaciones para asegurar la eficiencia y eficacia de la operación policial y de la administración penitenciaria.

Se integra por el instrumento informático denominado Plataforma México, que requiere para su operación de la conectividad de nodos de interconexión (NIT), los cuales permiten que las instituciones gubernamentales y de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno interrelacionen sus sistemas de información y bases de datos para asegurar el intercambio de información de seguridad pública.

Como piedra angular para el óptimo funcionamiento de los componentes del Nuevo Modelo Policial, se establece el intercambio de información nacional sobre seguridad pública a través de la Plataforma México, que permite consultar y explotar bases de datos entre las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno a través de su interconexión con la implementación del Sistema Único de Información Criminal.



El uso de este instrumento y las nueve herramientas que lo conforman permitirá la sistematización del modelo de operación policial y de la administración penitenciaria, a través de medios informáticos que permitan a las corporaciones policiales, centros penitenciarios e instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, elaborar insumos para la generación de productos de inteligencia, por medio de la captura, consulta y análisis de información operativa en línea, que facilite la integración de casos de investigación, la ejecución adecuada del despliegue territorial y las intervenciones policiales sobre puntos específicos. Todo ello con el fin de prevenir el delito y combatir a la delincuencia, tanto en las calles como en el interior de los centros penitenciarios.

## Plataforma México

Es un instrumento informático que interconecta todas las tecnologías de información y telecomunicaciones para hacerlas accesibles a las instituciones de seguridad pública, con el objeto que cuenten con todos los elementos de información para prevenir el delito y combatir a la delincuencia, mediante el desarrollo de herramientas informáticas que operen en forma

homologada en todas las instancias de prevención, procuración y administración de justicia del país.

En la actualidad se ha logrado la migración de los enlaces nacionales a un concepto de Nodos de Interconexión en Telecomunicaciones (NIT).

### **Conectividad**

Como primer paso se debe lograr la interconexión de las instancias de prevención, procuración y administración de justicia a nivel nacional, siendo las telecomunicaciones la piedra angular, desarrollando extensivamente los servicios de:

- Transmisión de datos para el intercambio de información de las bases de datos.
- Una red privada de voz para los esquemas de colaboración.
- La transmisión de imágenes y, en su caso, video.
- La Interconexión y Transporte de los servicios de las redes de Radiocomunicación.

Todo ello bajo un esquema de seguridad que incluye privilegios por roles, autenticación, red privada virtual por usuario y comunicación encriptada hasta las bases de datos, entre otros.

La migración de los enlaces nacionales de las instituciones de seguridad pública a Plataforma México, permitirá a las corporaciones policiales y los centros penitenciarios de los tres órdenes de gobierno obtener los siguientes beneficios:

- Contar con una Nube de Interconexión Nacional con capacidad para más de 5 mil usuarios.
- Puertas de acceso a la nube de interconexión para los estados, en una primera etapa.

- Contar con un Nodo Central Virtual, pues la información se puede ubicar en cualquier punto de la Red.
- Capacidad de reacción para afrontar el transporte de consultas masivas.
- Seguridad total y control desde el usuario final a la información (punta a punta), sin importar el lugar en que se encuentra el usuario o la información.
- Capacidades para interconectar tanto a usuarios como a instituciones municipales, estatales y federales de manera ordenada.
- Intercambio de información dinámica y en tiempo real con gran capacidad de transmisión (Ancho de Banda).
- La incorporación armónica e integral de servicios de telecomunicaciones y sistemas o equipos tecnológicos emergentes, útiles para la labor operativa policial y penitenciaria.

La conectividad para la implementación de las herramientas informáticas y los sistemas de Telecomunicación desarrollados por Plataforma México permiten una mayor eficacia en la operatividad de cuatro áreas fundamentales:

### **1. Centro de Captura Policial**

- a. Informe Policial Homologado
- b. Consulta de Información Criminal

### **2. Unidad de Análisis e Inteligencia Policial**

- a. Análisis e inteligencia
- b. Tableros de control
- c. Redes de vínculos
- d. Cruces especializados

- e. Consulta de Información Criminal

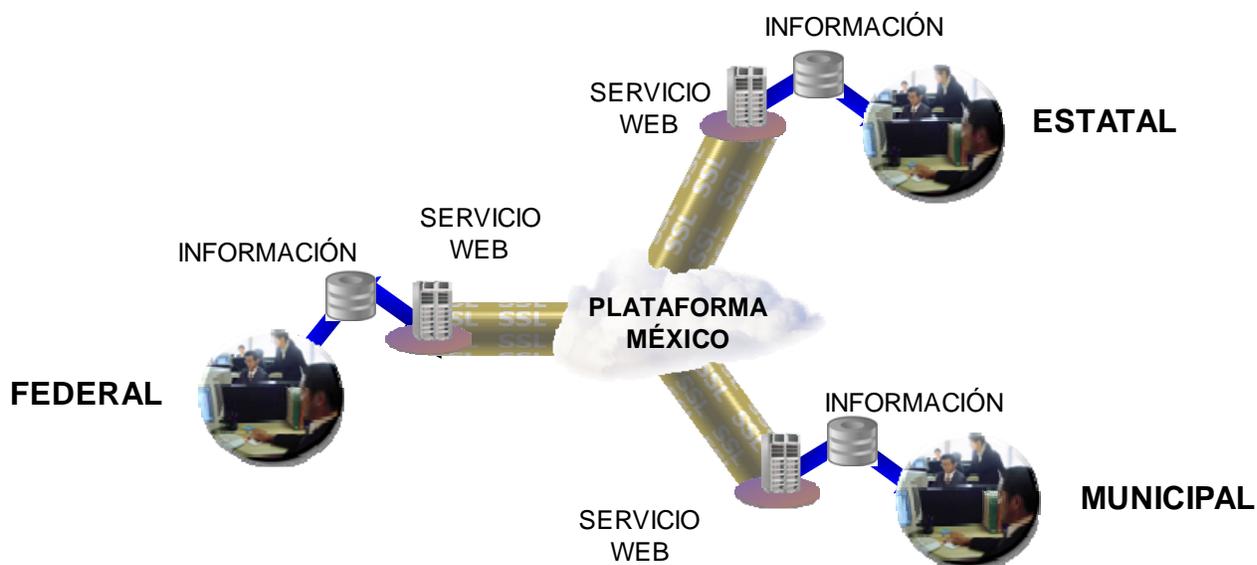
### 3. Despliegue Operativo

- a. Consulta móvil de información criminal a la Unidad de Control Operativo

### 4. Control Operativo (Centro de Radio)

- a. Consulta de información criminal
- b. Tableros de control
- c. Alertamiento
- d. Georeferencia

## CONSULTA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN



El resultado es la mejora a los procesos administrativos y operativos de las corporaciones policiales y centros penitenciarios de los tres órdenes de gobierno, con el establecimiento de tableros de control e indicadores de medición homologados de la función

policial así como un acceso oportuno de la información de las bases de datos a través de Plataforma México, la cual se conforma por nueve herramientas que a continuación se describen:

**I. Sistema de Gestión Operativa:** Instrumento de planeación estratégica y táctico-operativa que permite asignar los recursos humanos y materiales con que dispone la institución para el despliegue operativo, con lo que se garantiza un mejor desarrollo en las operaciones y el uso racional de los mismos para atender el fenómeno delictivo en sus diversas expresiones y dinámicas. El Sistema de Gestión Operativa incluye el inventario de armas, vehículos, equipo de telecomunicaciones, incidencias del personal, asignación de servicios (fatiga) y estado de fuerza de las corporaciones de policía del país.



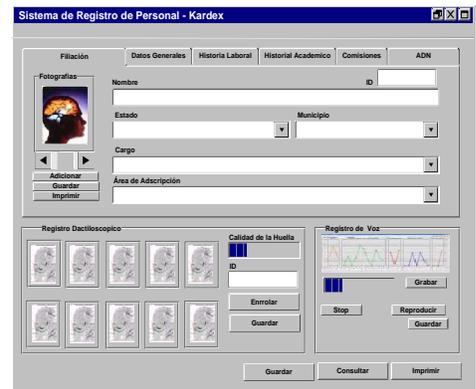
**II. Sistema Único de Administración Penitenciaria (SUAP):** Es la herramienta tecnológica que permite la planeación estratégica y táctico-operativa de los recursos humanos y materiales con que disponen los centros penitenciarios, que permite capturar, consultar y cruzar información de los sentenciados y procesados que purgan penas, los internos reincidentes, y aquellos que participan en los programas de reinserción social, con lo que se garantiza un mejor desarrollo de la seguridad, control y vigilancia de la administración penitenciaria.



El SUAP contiene el **Reporte Policial**, que es el documento oficial que permite capturar en línea los informes rendidos por los elementos de seguridad y custodia penitenciaria con motivo de su servicio o comisión, generando así una base de datos

estructurada a nivel nacional, con la cual se efectuará el cruce de información de acontecimientos relevantes, que permita la explotación de la información para la generación de productos de inteligencia operativa, estadísticas y mapas delictivos en los centros penitenciarios de los tres órdenes de gobierno.

**III. Registro del Personal Policial:** Es el conjunto de datos del personal policial que comprende fotografía, huellas dactilares, Clave Única de Identificación Policial (CUIP), voz, ADN y escritura (Grafología); así como el historial académico, laboral y disciplinario de los elementos de las corporaciones de seguridad pública, de los tres órdenes de gobierno.



**IV. Informe Policial Homologado:** Es el documento oficial que permite capturar en línea los informes rendidos por los elementos policiales con motivo de su servicio o comisión, generando así una base de datos estructurada a nivel nacional, con la cual se efectuará el cruce de información de personas, armas y vehículos involucrados en un evento o hecho delictivo, que permita la explotación de la información para la generación entre otros productos, de estadísticas y mapas delictivos, en los tres órdenes de gobierno.



**V. Tableros de Control:** Herramienta que permitirá generar en línea diversos reportes y estadísticas, ayudado por patrones y formulas definidas previamente para la toma de decisiones y estrategias del mando.



**VI. Consulta integrada de información:** Es un módulo que permite de manera dinámica el acceso a todas las bases de datos de información conectada a la plataforma, logrando con ello y bajo controles estrictos la productividad en la operación policial diaria, integrando incluso la capacidad de consulta a través de tecnologías móviles.



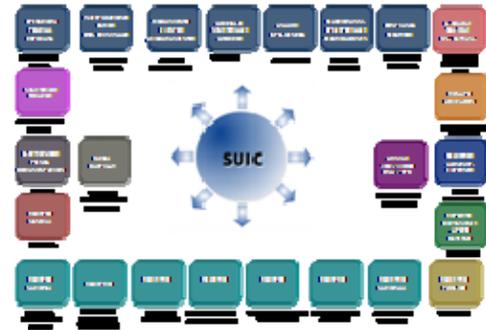
**VII. Alertamiento y Colaboración en Línea:** Esta herramienta proporcionará la facilidad de comunicación entre diferentes corporaciones a partir de la consulta de la información a nivel nacional, tanto en dispositivos móviles, como en computadoras de escritorio, lo que permitirá que cuando se generen hits, se alerte al usuario y al solicitante sobre cualquier coincidencia encontrada; para iniciar con el cruce automático en las bases de datos, con la posibilidad de intercambiar documentos oficiales en el caso de un detenido (averiguaciones previas, mandamientos judiciales o ministeriales, etcétera), depurar la información mediante la discriminación de homónimos y comprobar la identidad del detenido.



**VIII. Casos de Investigación:** Consiste en un sistema que permite generar expedientes de casos a partir del insumo esencial que es el Informe Policial Homologado y los procesos de análisis de la información, con la finalidad de que sean explotados u operados por las instancias legales de los tres órdenes de gobierno.



**IX. Sistema Único de Información Criminal (SUIC):** Es un herramienta informática que integra el acceso a las fuentes de información disponibles, relativas a los diferentes hechos delictivos que ocurren a nivel nacional, generados por las Procuradurías de Justicia de los Estados, Tribunales Locales y Corporaciones de Seguridad Pública municipales, estatales y federales.



Al SUIC se incorporarán las bases del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y del Registro Nacional de Personas Extraviadas, que permitan contar con información de inteligencia para crear líneas de investigación, para apoyar la resolución y atención de las denuncias anónimas que se relacionen con la prevención y comisión de algún delito relacionada con ambas bases de datos.

Las herramientas informáticas y los sistemas de telecomunicación desarrollados por Plataforma México permiten una mayor eficacia en la operación policial y penitenciaria, y establecen el Nuevo Modelo de Operación Policial denominado: Sistema de Interconexión para la Generación de Inteligencia Operativa (SIOP).

## 10. Operación Policial

El Nuevo Modelo Policial Federal integra a la operación, las capacidades técnicas, estratégicas y logísticas de las corporaciones policiales y de los centros penitenciarios de los tres órdenes de gobierno bajo estándares nacionales de actuación y se basa en la investigación como método para prevenir la comisión de delitos y combatir a la delincuencia, a partir de la recopilación y uso intensivo de la información, de su análisis y de la generación

de inteligencia policial y criminal susceptible de ser operada con oportunidad y eficacia, mediante las herramientas tecnológicas de Plataforma México.

En particular, se busca que esta información de inteligencia se utilice oportuna y eficazmente en la atención de delitos que lastiman gravemente a la sociedad, mediante el uso del Sistema de Interconexión para la Generación de Inteligencia Operativa que con el apoyo del Sistema de Gestión Operativa permite a las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno contar con productos de inteligencia, para realizar acciones de prevención del delito y planear operativos para combatir a la delincuencia.



La operación se basa en la incorporación e interacción de los siguientes elementos:

**Análisis e Inteligencia Policial.** Es la función que permite la coordinación e intercambio de información policial entre instituciones de seguridad pública a nivel nacional y otras autoridades competentes, así como la generación de productos de inteligencia, derivados del análisis y explotación de la información obtenida durante la actuación policial, y mediante otras fuentes y medios de acopio.

**Operación y Despliegue.** Es el área que con base en los productos de inteligencia ordena el despliegue territorial utilizando al Grupo Táctico y/o a la policía de proximidad según sea el caso, con el fin de prevenir un delito o combatir a la delincuencia organizada a través de operativos.

**Control Operativo (Centro de Radio).** Es el área funcional en la que se concentra la información de seguridad pública, que permite el acceso a los elementos autorizados de las corporaciones policiales y de procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno para facilitar la coordinación de acciones conjuntas, e implantar medidas integrales enfocadas a la prevención del delito, atención de emergencias, denuncia ciudadana y combate a la delincuencia.

El Sistema de Interconexión para la Generación de Inteligencia Operativa permite concentrar, a través de Plataforma México, toda la información generada por las policías de los tres órdenes de gobierno y contribuye a la toma efectiva de decisiones, al detectar el delito de forma temprana, ubicarlo geográficamente y con ello direccionar adecuadamente el despliegue y las acciones operativas pertinentes.

El Nuevo Modelo Policial integra a la operación policial de los tres órdenes de gobierno la investigación profesional y por objetivos para prevenir la comisión de delitos y combatir a la delincuencia, a partir de la producción y uso intensivo de la información, de su análisis y de la generación de inteligencia policial susceptible de ser operada con oportunidad y eficacia. Este componente se integra de la siguiente manera:



Este sistema permite tener una conexión en tiempo real, de manera segura controlada y simultánea de aproximadamente 5 mil usuarios, lo que representa una ventaja estratégica para la planeación y ejecución de operaciones policiales contra la delincuencia. Su uso constituye un cambio significativo en la forma de operar de las policías, ya que por primera vez se contará con una aplicación tecnológica de punta para generar procesos de análisis e inteligencia operativa.

### Componentes:

- Informe Policial Homologado
- Mapas delictuales georreferenciados
- Registro del Personal Policial
- Ficha criminal de personas y organizaciones
- Tableros de control
- Sistema de Gestión Operativa

## 11. Transparencia y Evaluación de la Actuación Policial

El componente de transparencia consiste en poner a disposición de la ciudadanía la información acerca de la actuación de las policías, mediante la creación de un medio de rendición de cuentas, que consolide los resultados establecidos en indicadores de medición del desempeño de las instituciones policiales.

La sociedad civil afirmará el desempeño de las instituciones de la seguridad pública a través de la medición de la percepción de seguridad, mediante la aplicación de encuestas y sondeos de opinión, que incluya la participación de estudiosos del tema de seguridad y justicia, que otorgue reconocimiento, objetividad y transparencia a los procesos.

Esto permitirá retroalimentar los componentes del Nuevo Modelo Policial Federal para su mejora continua.

Las acciones para la evaluación de la actuación policial se realizarán mediante un sistema en línea, previa determinación de indicadores de acuerdo con funciones y responsabilidades establecidas en el Nuevo Modelo Policial Federal; en adición a la realización de encuestas y sondeos de opinión ciudadana, así como de la participación de expertos y organizaciones no gubernamentales, transparentando la publicación de los resultados ante observatorios ciudadanos plurales y representativos de los distintos sectores



de la sociedad.

## VII. Glosario de términos

**ACTUACIÓN POLICIAL.** Es el conjunto de operaciones regidas por una serie de normas, principios técnicos y tácticos que se aplican antes, durante y después de la comisión de un delito o falta administrativa.

**CARRERA POLICIAL.** Sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual, se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, certificación, selección, ingreso, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento y sanción; así como la terminación o separación del servicio de los Integrantes.

**CERTIFICACIÓN.** Es el procedimiento mediante el cual los integrantes de las Instituciones Policiales se someten a las evaluaciones periódicas establecidas por el Centro de Control y Confianza correspondiente para comprobar el cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia.

**INSTITUCIONES POLICIALES.** Cuerpos policiales establecidos por la Ley o normatividad vigente en cualquiera de los tres niveles de gobierno.

**CULTURA DE LA LEGALIDAD.** Es la aceptación jurídica y moral por parte de todos los ciudadanos civiles a las leyes previamente escritas y aceptadas por la sociedad en un documento oficial, donde intervienen personas comunes de una población determinada; siempre y cuando esas sean residentes o vivan oficialmente en ese país o estado; es el contribuir a la sociedad y no sólo a sí mismo.

**DELITO.** Acto u omisión que sancionan las leyes penales (artículo 7 Código Penal Federal). La conducta típica, antijurídica y culpable, cuya consecuencia generalmente es la pena.

**DENUNCIA.** Medio a través del cual se hace del conocimiento del Ministerio Público la comisión de hechos que pueden constituir un delito y en caso urgente, ante cualquier funcionario o policía.

**DESARROLLO POLICIAL.** Al Sistema Nacional de Desarrollo Policial, que comprende el conjunto de procesos que delinear y sustentan el ciclo en el que se desarrolla un servidor público en el ámbito de la seguridad pública y penitenciaria.

Se constituye por los aspectos disciplinarios, de carrera y de prestaciones sociales que establecen las bases de ingreso, desarrollo, profesionalización y permanencia del personal de las corporaciones policiales y de seguridad penitenciaria de los tres órdenes de gobierno.

Está destinado a garantizar la estabilidad, movilidad interinstitucional e interdisciplinaria y el desarrollo personal e institucional del policía, desde que ingresa a la institución hasta la obtención del nivel jerárquico de mayor grado o bien, la conclusión del servicio.

**EVALUACIÓN.** Conjunto de exámenes que se realizan con el fin de obtener una visión biopsicosocial de una persona.

**FUNCIÓN POLICIAL.** Conjunto de normas que delimitan la actividad de la policía para prevenir e investigar la violación de las leyes y mantener el orden y la paz social.

**HOMOLOGAR.** Poner en relación de igualdad o semejanza dos cosas.

**INTELIGENCIA POLICIAL.** Es el proceso de selección profesional de la información que conduce a un organismo a obtener resultados positivos en una investigación.

**INVESTIGACIÓN POLICIAL.** Es el proceso metodológico, continuo, organizado, especializado que precisa de análisis y síntesis que el Policía desarrolla respecto a diversos aspectos que expliquen la perpetración del hecho punible.

**KARDEX.** Cedula de información que contiene la información personalizada de personal policial, la cual las instituciones policiales deberán inscribir y mantener actualizada permanentemente en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública contemplada en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**MÉTODO.** Proceso o camino sistemático establecido para realizar una tarea o trabajo con el fin de alcanzar un objetivo predeterminado.

**METODOLOGÍA.** Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal.

**NUEVO MODELO POLICIAL FEDERAL.** Esquema propuesto por la Secretaría de Seguridad Pública de la Federación en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y ordenamientos jurídicos aplicables para el funcionamiento y desarrollo de las instituciones policiales, estructurado por un Sistema de Desarrollo Policial, que comprende en un marco jurídico modernizado: los esquemas de profesionalización, la carrera policial, el régimen disciplinario y la certificación de integrantes a través de evaluaciones de control de confianza; homologación de jerarquías en los grados, salarios, normas y protocolos de actuación; uso de la fuerza de manera racional, congruente, oportuno y con respeto a los derechos humanos, en un marco de actuación que utilice nuevas tecnologías aptas para la recopilación, análisis, generación y uso de información de inteligencia, en las funciones de prevención, investigación y reacción para combatir el delito, a través de la efectiva coordinación de los tres órdenes de Gobierno de acuerdo a la concurrencia de facultades y con la participación ciudadana comprometida en el seguimiento, evaluación, supervisión del Sistema y demás conceptos en los términos previstos por la legislación.

**OPERACIÓN POLICIAL.** Comprende las acciones desarrolladas por las fuerzas policiales para proteger y ayudar a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** Es el proceso mediante el cual los integrantes de una sociedad se organizan y colaboran en forma individual o colectiva en las actividades encaminadas a hacer propuestas que influyan en la toma de decisiones de los asuntos públicos o privados de la comunidad en la que habitan, decisiones que tienen la posibilidad de incidir en el orden político, social, económico y ambiental de la misma, lo cual le permite a sus ciudadanos un pleno desarrollo y bienestar integral.

**POLICÍA DE PROXIMIDAD.** Es una especialidad de la policía con la finalidad de mantener contacto con la ciudadanía, a través de estrategias de penetración social y recopilación de información específica por medio de patrullajes y programas permanentes de vinculación.

**PREVENCIÓN.-** La acción del binomio policía-sociedad, de preparación y ejecución de acciones que se realizan anticipadamente para evitar un riesgo o que se cometan infracciones o delitos.

**PROCEDIMIENTO SISTEMÁTICO DE OPERACIÓN.** Conjunto de acciones sistemáticas y secuenciales que permite la aplicación de una técnica operativa policial de acuerdo con su campo de acción.

**PROCEDIMIENTO.** Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**PROCESO.** Conjunto de actividades enlazadas entre sí que transforman insumos para crear, producir y entregar productos o servicios que satisfagan las necesidades de las personas.

**PROTOCOLO.** Plan escrito y detallado de un experimento, ensayo o actuación.

**PROXIMIDAD SOCIAL.** Función del Estado que atiende a la necesidad de brindar una respuesta eficaz a la demanda social, de mayor presencia y cercanía con una Policía confiable, que se involucre de manera comprometida con las carencias de seguridad de las comunidades, lo que posibilita una respuesta de calidad personalizada e integral.

**REINGENIERÍA DE PROCESOS.** Es una metodología para revisar y rediseñar procesos, para agregar valor a cada uno de los pasos de un proceso y eliminar aquellos que no den o no puedan dar ningún valor.